

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**4204** Orden TES/244/2021, de 11 de marzo, por la que se sustituye un vocal representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

El Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, por el que se regula la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, establece en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevar a cabo la designación de sus miembros.

Mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2021, el Secretario General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha comunicado a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos la propuesta de nombramiento de don Martín Borrego Gutiérrez como Vocal suplente, en sustitución de don Manuel Lago Andrés.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 1362/2012, de 27 de septiembre, dispongo:

Nombrar a don Martín Borrego Gutiérrez como Vocal suplente de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en sustitución de don Manuel Lago Andrés.

Madrid, 11 de marzo de 2021.—La Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.